



Resolución Administrativa

Lima, 09 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 25776-2019-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 25 de octubre de 2019, el expediente N° 28067-2019-DG-HNAL, que anexa el Oficio N° 1733-2019-GR.CAJ.DRS/HRC-OP de fecha 25 de noviembre de 2019, el Memorandum N° 2446-2019-OP-HNAL de fecha 22 de noviembre de 2019, el Memorandum N° 1936-DE-HNAL-2019 de fecha el 29 de noviembre de 2019, y el Informe Técnico N° 1042-2019-UIE-OP-HNAL; sobre desplazamiento mediante destaque de la servidora Elsa Orietta Urteaga Pajares, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, **destaque**, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.";

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo ante citado, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el destaque a solicitud del servidor, procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, en el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece, que el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto.

Que, mediante el expediente N° 25776-2019-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 25 de octubre de 2019, presentado por la servidora Elsa Orietta Urteaga Pajares, solicita la renovación de destaque para continuar trabajando en el Hospital Regional Docente de Cajamarca por Unidad Familiar, fundamentada por la salud de su señora madre, quien a la fecha cuenta con 91 años de edad y se encuentra delicada;

Que, mediante el expediente N° 28067-2019-DG-HNAL, que anexa el Oficio N° 1733-2019-GR.CAJ.DRS/HRC-OP de fecha de recepción por la Oficina de Personal el 25 de noviembre de 2019, la Directora General del Hospital Regional Docente de Cajamarca remite el formato de Acción de Personal de Renovación de Destaque para el periodo 2020, debidamente firmado, dando por aceptado la solicitud presentado por la Licenciada Elsa Orietta Urteaga Pajares;



Que, mediante el Memorandum N° 2446-2019-OP-HNAL, de fecha 22 de noviembre de 2019, se solicitó a la jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", su Informe y Opinión respecto a la solicitud presentada por la servidora Elsa Orietta Urteaga Pajares;

Que, mediante memorándum N° 1936-DE-HNAL-2019, de fecha de recepción por la Oficina de personal el 29 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Enfermería de esta institución, manifiesta su conformidad a la solicitud presentada por la servidora antes mencionada;

Que, de la revisión del Informe Situacional N° 2255-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, se verifica que la servidora Elsa Orietta Urteaga Pajares, tiene la condición de nombrada, con cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14;

Que, mediante Informe Técnico N° 1042-2019-UIE-OP-HNAL de fecha 03 de diciembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye manifestado que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, corresponde proceder a formalizar el desplazamiento mediante destaque de la servidora Elsa Orietta Urteaga Pajares, con cargo Enfermera Especialista, nivel 14, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega a los Jefes de Oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal sobre destakes.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE DESTAQUE**, con eficacia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, de doña **Elsa Orietta URTEAGA PAJARES**, con cargo Enfermera Especialista, Nivel 14, servidora del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 044, Sub Programa 0097, Actividad 3999999, Componente 5001563, Descripción : Atención en Hospitalización, Meta 0143 - 0091, para laborar en el Hospital Regional Docente de Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°. - La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, las vacaciones que solicite así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral de la servidora en mención.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, al Departamento de Enfermería, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el portal institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

